

EXTRACTO LOTERIA DE CORDOBA

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR
33970
\$ 50.000

33971
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
33972
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

31034
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
31033
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
31035
\$ 30.000

TERCER PREMIO

50259
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
50258
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
50260
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

09919
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

14372
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6° 47041
7° 35614
8° 18259
9° 08644
10° 39867

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11° 05368 16° 36131
12° 18470 17° 14554
13° 18195 18° 14138
14° 09219 19° 10881
15° 24534 20° 03809

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
3971	971	71	1	34	59
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200



EMISIÓN Nº 5252
FECHA DE SORTEO 08/10/2025
PRESCRIPCIÓN 07/11/2025
PRÓXIMO SORTEO 15/10/2025

PROGRESIÓN
04
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº 5251 CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 02-10-2025
631
ENTERO... \$ 15.000

Viernes 03-10-2025
463

Sábado 04-10-2025
184

Lunes 06-10-2025
045

Martes 07-10-2025
401
FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Rosales Rolando Hernan Civeriati, Carolina Noemi

JEFE SORTEO

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS 0 800 555 0606